

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO PROGRAMA
DESARROLLO RECURSOS HUMANOS CON MUNICIPALIDAD
DE TUCAPEL.**

HUEPIL, NOVIEMBRE 17 DE 2011.

DECRETO ALCALDICO N° 1830 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Modificación de Convenio Programa Desarrollo Recursos Humanos con Municipalidad de Tucapel, según resolución 003763 de fecha 19/10/2011.

DECRETO

1.- Apruébese “ **MODIFICACION DE CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**”, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Manuel Vera Bugueño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) destinados al financiamiento de “**Diplomado en Medicina Familiar**”.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LML/FMMB/ARZ/bpaa.

